



República Dominicana  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA

“DEPARTAMENTO JURIDICO”



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES

PHP (2024-19)

ENTRE:

DE UNA PARTE: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley 176-07, del distrito nacional y los municipios, con domicilio y asiento social en la calle Aurelio María Santiago No. 10 del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde; RNC: 4-09-00023-9, debidamente representada por **EL LIC. FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0021192-1, domiciliado y residente en la avenida María Trinidad Sánchez, edificio No. 7, apartamento 2-A, Residencial Villa Esperanza de la Ciudad Y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**Entidad Contratante**”, o por su nombre completo.-----

DE LA OTRA PARTE, **EVELIN RAMONA VALERIO HENRIQUEZ**, dominicano, mayor de edad, comerciante, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0029296-2 domiciliado y residente en esperanza, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará “**LA PRESTRADORA DE SERVICIO**”.-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO

“**EL PRESTRADOR DE SERVICIO**” se compromete por medio del presente acto, a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho el servicio que se describe a continuación:-----

**LLEVAR A CABO SERVICIO DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA RADIAL, EL PODER MATUTINO LINEA 106 FM Y CANAL DE YOUTUBE DURANTE SEIS MESES, EN ESTE MUNICIPIO DE ESPERANZA.**

ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO

**LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por el servicio objeto de este Contrato, la suma de **SESENTA MIL (RDS60,000.00), PESOS DOMINICANOS moneda nacional** de curso legal. ---

ARTÍCULO 3.- FORMA DE PAGO

EL pago se hará de la siguiente manera: cada mes, por la suma de **DIEZ MIL (RDS10,000.00), PESOS DOMINICANOS moneda nacional** de curso legal, al momento de la suscripción del presente contrato-----

ARTÍCULO 4.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.-----

**HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, en la Ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, República Dominicana, a los diez (10) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

Sigue al dorso

Viene del dorso

*Freddy de Jesús Rodríguez Jiménez*

**LIC. FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,**  
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA  
CONTRATANTE

*Evelin Ramona Valerio Henríquez*

**EVELIN RAMONA VALERIO HENRIQUEZ**  
PRESTADORA DE SERVICIO

**YO, DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA, Notario Público de los del número para el Municipio de Esperanza, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 6028, CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **LIC. FREDDY DE JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ en representación del Ayuntamiento Municipal De Esperanza (CONTRATANTE) y EVELIN RAMONA VALERIO HENRIQUEZ (LA PRESTADORA DE SERVICIO),** Personas a las que doy fe conocer, quienes me han declarado que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas Pública y Privada, en la Ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, República Dominicana, a los diez (10) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



*Santos Hermogenes Mendoza*  
**DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA**  
ABOGADO NOTARIO

